

MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONCESIÓN: MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE EDIFICIO SOCIAL, CLUB DE BOTES Y LÍNEA DE ATRAQUES

CLAVE: C.FU.D.001

SITUACIÓN: PUERTO DE FUENGIROLA (MÁLAGA)

SOLICITANTE: CLUB NÁUTICO DE FUENGIROLA

Conforme con lo establecido por el Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Acuerdo de 7 de marzo de 2023, relativo a la continuación del procedimiento de modificación sustancial de concesión administrativa con la solicitud de CLUB NÁUTICO DE FUENGIROLA, de conformidad con el artículo 25.4 y 27.2 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, procede que por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se someta a Información Pública el documento denominado: “Proyecto para Ejecución de Plataforma de Hormigón y Rampa de Embarque, situado en el Puerto de Fuengirola (Málaga)”, suscrita por el Arquitecto Juan Antonio Pastor Campos, y visado por el C.O.A. de Málaga con nº2023/000331/001 y fecha 01/02/2023., relativa a la Concesión con clave C.FU.D.001 otorgada para la construcción de edificio social, club de botes, y 48 metros de línea de atraque en prolongación del muelle de ribera, así como Explotación de este tramo y del adosado al contradique, presentado por la interesada al objeto de obtener la modificación del título concesional.

El objeto de la modificación concesional es: INCLUSIÓN DE PARCELA D2, CON SUPERFICIE DE 1.717,26 M2, Y LA EJECUCIÓN DE PLATAFORMA DE HORMIGÓN Y RAMPA FLOTANTE DE ACCESO AL MAR.

OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El objeto de la información pública es la exposición del documento presentado para conocimiento general, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación de concesión que se tramita.

A tales efectos, el referido proyecto se publicará para su acceso en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, acceso por “Información Pública”, debiéndose publicar asimismo en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>).

ALEGACIONES

Las alegaciones versarán sobre la solicitud y el documento presentado, y sobre el objeto que se propone desarrollar, sin perjuicio de que puedan referirse a cualquier otro asunto que se considere de interés directamente vinculado con el expediente.

Calle Pablo Picasso, 6.
41018 Sevilla
Tfno. 95 500 72 00.
E-mail: info@puertosdeandalucia.es



FIRMADO POR	JESUS SANTAMARIA ESPINOS	31/05/2024	PÁGINA 1/2
	PABLO JOSE LUCENA HIDALGO		
	ESTHER ROMERO BALESTRA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLM3F5TRNPUFBMHC8CF47C6KS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cada alegación u observación, además de acompañar los documentos justificativos necesarios o que se consideren de interés aportar, deben cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Contener información sobre la personalidad de quien alega: Nombre, NIF, dirección completa, dirección de correo electrónico y teléfono.
- Aportar documentación acreditativa de la personalidad (NIF, CIF). Quienes comparezcan o firmen en nombre de otra persona, acompañarán documentación acreditativa suficiente de la representación.
- Las alegaciones u observaciones, deben presentarse antes de la finalización del período de Información Pública firmadas, ya sea en papel en original firmado o en formato digital, no admitiéndose en-vío por fax u otro medio distinto a los que aquí se indican.

Se dirigirán a la dirección de correo electrónico de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía “notifica@puertosdeandalucia.es” a la atención del Departamento de Gestión del Dominio Público, o bien mediante el registro telemático de esta Agencia.

- El plazo de presentación de alegaciones y observaciones, en cualquiera de los formatos o por cualquiera de los medios indicados, terminará a las 14:00 h del último día habilitado para ello.

FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las alegaciones deberán presentarse antes de la finalización del período de información pública, lugar, plazo y horarios indicados arriba..

Las alegaciones recibidas en forma, serán tramitadas conforme a la Ley 21/2007 y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se resolverá sobre las mismas en la Resolución sobre la solicitud modificación de la concesión, previa audiencia de quienes tengan condición de interesado en el procedimiento.

TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

Fdo. Esther Romero Balestra

JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Fdo. Pablo José Lucena Hidalgo

VºBº, EL JEFE DEL ÁREA DE DOMINIO PÚBLICO

Fdo. Jesús Santamaría Espinós

FIRMADO POR	JESUS SANTAMARIA ESPINOS	31/05/2024	PÁGINA 2/2
	PABLO JOSE LUCENA HIDALGO		
	ESTHER ROMERO BALESTRA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLM3F5TRNPUFBBMH8CF47C6KS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	